



000021

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°-095-2022-MDCH

Chocope, 24 de marzo de 2022.

VISTO: El Requerimiento N° 018 – 2022-RCTC-GSP/MDCH, emitido por el Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Chocope, Roberto Carlos Tapia Cavero, solicitando anticipo para el pago Maquinaria de Poda;

CONSIDERANDO:

Que, como establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. - Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, se prevé que es atribución del Alcalde la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 40º de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007" aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, mediante Requerimiento N°018-2022-RCTC.GSP/MDCH, el Gerente Servicios Públicos de esta Municipalidad, Roberto Carlos Tapia Cavero, solicita anticipo para el pago de la Reparación de las maquinarias, desbrozadora Husqvarna y moto guadaña Husqvarna, ya que dichas maquinarias son de total utilidad para el mantenimiento de las áreas verdes en el distrito de Chocope;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000102 en Soles, evacuado por Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chocope, Ing. Johan Herbert Narro Vargas, por la suma de S/ 1,420.00 (MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 Soles), a fin de que se le otorgue como anticipo económico al Gerente de Servicios Públicos de esta Municipalidad, con la finalidad de la Reparación de las maquinarias Esbrozadora Husqvarna y Moto Guadaña Husqvarna;

Estando a las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades y a los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;





RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°-095-2022-MDCH

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR un anticipo económico por la suma de **S/ 1,420.00 (MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES)**, al Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Chocope, Roberto Carlos Tapia Cavero, a fin de que efectúe el pago correspondiente, teniendo en cuenta las razones que se exponen en la parte considerativa a de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR al funcionario citado en la presente decisión administrativa, para que, en el término de 03 días hábiles, proceda a rendir cuentas en forma documentada del anticipo que se le otorga.



ARTICULO TERCERO: PONER en conocimiento de la Gerencia Municipal y Sub - Gerencia de Tesorería, el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 CHOCOPE
 LIC. CARLOS ALZAMONCADA
 ALCALDE

